

ACTA DE APROBACIÓN DE FRACCIONAMIENTO

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera del **Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA)**, ubicada en el Parque Cibernético, Autopista Las Américas Km 27 ½, Edif. 3, distrito municipal La Caleta, municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los treinta (30) días del septiembre del año dos mil veintiséis (2026), debidamente representada por el **Sr. Eduardo José de los Santos Coco**, Vicerrector Administrativo y Financiero, actuando de conformidad con las disposiciones contenidas en el Manual de Procedimiento Ordinarias emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

VISTA: La solicitud presentada por el Departamento de Compras y Contrataciones referente al procedimiento de Contratación Menor No. **ITLA-DAF-CM-2026-0037**, para la **Adquisición de Materiales de Jardinería para uso de la institución**.

VISTO: El Informe de Fraccionamiento emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que, durante la preparación del procedimiento de contratación, se verificó que el código **UNSPSC 46181604 - Botas de seguridad** fue utilizado en otro procedimiento de contratación, por lo que resulta necesario reorganizar el requerimiento a los fines de garantizar una adecuada gestión y clasificación de los bienes dentro del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

CONSIDERANDO: Que, la solicitud de fraccionamiento responde a razones administrativas y de organización del procedimiento de contratación y no tiene como finalidad evadir la modalidad de selección aplicable, conforme a la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación.

R E S U E L V E

PRIMERO: Aprobar el fraccionamiento del procedimiento de Contratación Menor No. **ITLA-DAF-CM-2026-0037**, correspondiente a la **Adquisición de Materiales de Jardinería para uso de la institución**, de conformidad con las razones expuestas en el Informe de Fraccionamiento emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

SEGUNDO: Instruir al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar las actuaciones administrativas correspondientes para la continuidad del procedimiento, de conformidad con la normativa vigente.

En la Caleta, Boca Chica, Santo Domingo, República Dominicana, a los treinta (30) días de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).



Sr. Eduardo José de los Santos Coco
Vicerrector Administrativo y Financiero

